



"2024. Año del Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

## FALLO DE ADJUDICACIÓN

### **PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO JOCO-TM-UA-IR-02-FORTAMUNDF-2024, REFERENTE A LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE VIDEOVIGILANCIA (PROYECTO INTEGRAL DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE EQUIPOS, INFRAESTRUCTURA CABLEADA, ORGANIZADA, IDENTIFICADA, ACCESORIOS Y MISCELÁNEOS PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN)"**

En la Ciudad de Jocotitlán, México; siendo las 16:00 horas, del día 28 de febrero de 2024; el Titular de la Unidad de Administración, tomando en cuenta que se ha substanciado el procedimiento de Invitación Restringida número JOCO-TM-UA-IR-02-FORTAMUNDF-2024 y que el Comité de Adquisiciones y Servicios del Municipio de Jocotitlán, ha emitido el Dictamen de Adjudicación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 88 y 89, de su Reglamento, emite el presente fallo en los siguientes términos:

#### R E S U L T A N D O

- I. Que, mediante "Solicitud de adquisición de bienes y contratación de servicios" 20 de febrero de 2024, el Director de Seguridad Pública, comunicó a la Unidad de Administración adscrita a la Tesorería Municipal, la necesidad de la compra referente a la "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE VIDEOVIGILANCIA (PROYECTO INTEGRAL DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE EQUIPOS, INFRAESTRUCTURA CABLEADA, ORGANIZADA, IDENTIFICADA, ACCESORIOS Y MISCELÁNEOS PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN)".
- II. Que una vez realizada la revisión de la "Solicitud de adquisición de bienes y contratación de servicios" se observó como anexo el documento que avala la suficiencia presupuestal, cuyo importe no excede los montos máximos de concurso por invitación restringida, para la adquisición de bienes y la contratación de servicios, establecidos en el artículo 55 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2024; lo anterior en concatenación con el artículo 44 fracción II de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, por lo que la Unidad de Administración, en su carácter de convocante, determinó la modalidad adquisitiva aplicable, instaurando el procedimiento de adjudicación correspondiente.



"2024. Año del Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

- III. Que el Ayuntamiento de Jocotitlán, a través de la Unidad de Administración, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 125 último párrafo y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 8, 27 fracción I, 44 fracción II, 45, 46, 47, 65, 66, 67, 68 y 69 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 90, 120 y 125 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios en vigor, realizó la invitación a cuando menos tres personas, siendo éstos **Miguel Ángel Lara García, Distribuidora de Servicios Empresariales y Comerciales, S.A. de C.V. y Manuel Felipe Monroy Gutiérrez**, para participar en el procedimiento de contratación pública bajo la modalidad de invitación restringida número **JOCO-TM-UA-IR-02-FORTAMUNDF-2024**, referente a la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE VIDEOVIGILANCIA (PROYECTO INTEGRAL DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE EQUIPOS, INFRAESTRUCTURA CABLEADA, ORGANIZADA, IDENTIFICADA, ACCESORIOS Y MISCELÁNEOS PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN)"** cuyas características se precisaron en el anexo uno de las Bases del presente procedimiento adjudicatorio.
- IV. Con base en lo anterior, se convocó a los miembros del Comité de Adquisiciones y Servicios para el Análisis y Evaluación de las Propuestas Técnicas y Económicas para la Elaboración y Emisión del Dictamen, respecto al procedimiento de invitación restringida número **JOCO-TM-UA-IR-02-FORTAMUNDF-2024**.
- V. El día **28 de febrero de 2024**, la Unidad de Administración, en su carácter de convocante, llevó a cabo en la hora establecida y con estricto apego a lo dispuesto por los artículos 27 fracción I, 44, 45, 46, y 47 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 83, 84, 85, y 86 de su Reglamento, así como en lo establecido por el punto 6 de las Bases, el acto de presentación y apertura de propuestas de la presente invitación restringida, con la participación del(los) oferente(s) que a continuación se indica(n), desarrollándose de la siguiente manera;
1. En la hora establecida para tal efecto, el servidor público designado por la convocante, procedió a hacer la declaratoria del inicio del acto de presentación y apertura de propuestas, dando lectura en voz alta al registro de asistencia, al cual asistió (eron) el(los) oferente(s) que se menciona (n) a continuación: **Miguel Ángel Lara García; Distribuidora de Servicios Empresariales y Comerciales, S.A. de C.V. representada en dicho acto por el C. Carlos Villegas Gutiérrez; y Manuel Felipe Monroy Gutiérrez.**
  2. Enseguida, el servidor público designado por la convocante procedió a solicitar la presentación de los sobres cerrados que contenían la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) del(los) oferente(s) participante(s).



"2024. Año del Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

3. Inmediatamente después, el servidor público designado por la convocante realizó la apertura del (los) sobre(s) que contenía(n) la(s) propuesta(s) técnica(s) de la(s) empresa(s) citada(s), para realizar la revisión cuantitativa de los documentos que las conforman. Una vez hecho lo anterior, el servidor público designado por la convocante anunció que se recibía(n), para su análisis y evaluación, la(s) propuesta(s) técnica(s) de la(s) empresa(s) que se menciona(n) a continuación: **Miguel Ángel Lara García, Distribuidora de Servicios Empresariales y Comerciales, S.A. de C.V. y Manuel Felipe Monroy Gutiérrez**
4. Posteriormente, el servidor público designado por la convocante realizó la apertura del (los) sobre(s) que contenía(n) la(s) propuesta(s) económica(s) de la(s) empresa(s) citada(s), para realizar la revisión cuantitativa de los documentos que las conforman. Una vez hecho lo anterior, el servidor público designado por la convocante, anunció que se recibía(n), para su análisis y evaluación, la(s) propuesta(s) económica(s) de la(s) empresa(s) que se menciona(n) a continuación, señalando el importe total de la(s) misma(s): **Miguel Ángel Lara García**, cuya propuesta económica es por un monto total de **\$1,739,983.76 (Un millón setecientos treinta y nueve mil novecientos ochenta y tres pesos 76/100 M.N.)** Impuesto al Valor Agregado incluido; **Distribuidora de Servicios Empresariales y Comerciales, S.A. de C.V.**, cuya propuesta económica es por un monto total de **\$1,739,958.00 (Un millón setecientos treinta y nueve mil novecientos cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N.)** Impuesto al Valor Agregado incluido; y **Manuel Felipe Monroy Gutiérrez**, cuya propuesta económica es por un monto total de **\$1,739,984.43 (Un millón setecientos treinta y nueve mil novecientos ochenta y cuatro pesos 43/100 M.N.)** Impuesto al Valor Agregado incluido.

#### C O N S I D E R A N D O

- I. Que el Comité de Adquisiciones y Servicios del Municipio de Jocotitlán, en términos de lo establecido en los artículos 23 fracción III, 36 fracción VI, 37 y 46 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 43, 44, 45 fracciones II y V, 87, 88 y 90 fracción III de su Reglamento, emitió el dictamen de adjudicación en la invitación restringida que nos ocupa, mismo que sirve de fundamento para la emisión del presente fallo.
- II. Que el (los) servicio(s) objeto de esta invitación restringida número **JOCO-TM-UA-IR-02-FORTAMUNDF-2024** son los que se detallan en el ANEXO UNO de las Bases respectivas, mismos que debe reunir las especificaciones y características exigidas en el referido documento.
- III. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 36, segundo párrafo de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y 87 de su Reglamento; así como el numeral 7.1. de las Bases correspondientes; los Criterios para la Evaluación y Selección de las Propuesta son las siguientes:

#### 7.1. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS



"2024. Año del Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

...

*El criterio de evaluación de las propuestas que se aplicará en el presente procedimiento adquisitivo será el binario; tomando en consideración lo siguiente:*

*7.1.1. La capacidad administrativa, financiera, legal y técnica del oferente, para atender el requerimiento solicitado; así como su antigüedad y especialización en el ramo.*

*7.1.2. El comportamiento del oferente ante el Municipio de Jocotitlán; en cuanto al cumplimiento de contratos adjudicados.*

*7.1.3. Las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios ofertados, verificando que satisfagan lo solicitado.*

*7.1.4. El reunir los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos en las presentes bases, así como el precio ofertado más bajo.*

*7.1.5. Las condiciones comerciales y económicas de las propuestas aceptadas como solventes sean éstas mejores o cumplan con lo requerido en bases.*

IV. Con base en los criterios de evaluación contenidos en el considerando número III, y en lo dispuesto por los artículos 37 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 87 fracción I y II inciso a) de su Reglamento, se realizó el análisis y evaluación de las ofertas técnica(s) y económica(s) presentada(s), de lo que resultó que la oferta presentada **Distribuidora de Servicios Empresariales y Comerciales, S.A. de C.V.**, reúne las mejores condiciones para el Municipio de Jocotitlán Estado de México, en términos de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, ya que cumple con las documentales solicitadas en las Bases de la invitación restringida número JOCO-TM-UA-IR-02-FORTAMUNDF-2024 y cotiza todas las partidas, por un monto de **\$1,739,958.00 (Un millón setecientos treinta y nueve mil novecientos cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N.)** Impuesto al Valor Agregado incluido.

V. Asimismo, del análisis comparativo de la(s) propuesta(s) solvente(s) contra el(los) precio(s) de mercado proporcionados por la Unidad de Administración, resultó que en virtud de que el (los) servicio(s) ofertado(s) se encuentra(n) dentro del (los) referido(s) precio(s) de mercado, no se requirió de contraoferta(s).

En mérito de lo expuesto y fundado, la convocante,

## R E S U E L V E

**Primero.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 88, del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y los puntos 6 y 7, de las Bases respectivas, se **dictamina que es dable adjudicar** el (los) bien(e)s objeto de la presente Invitación Restringida a favor del(los) oferente(s) de **Distribuidora de Servicios Empresariales y Comerciales, S.A. de C.V.** por un monto de



"2024. Año del Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

**\$1,739,958.00 (Un millón setecientos treinta y nueve mil novecientos cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N.)** Impuesto al Valor Agregado incluido, conforme a lo siguiente:

Clave	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	IMPORTE
1	PROYECTO INTEGRAL DE SEGURIDAD PARA LA SIGUIENTE COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN: <b>MAVORO MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN</b>	1	Paquete	\$ 335,555.17	\$ 335,555.17
2	PROYECTO INTEGRAL DE SEGURIDAD PARA LA SIGUIENTE COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN: <b>CASANDEJE MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN</b>	1	Paquete	\$ 378,658.62	\$ 378,658.62
3	PROYECTO INTEGRAL DE SEGURIDAD PARA LA SIGUIENTE COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN: <b>BARRIO EL LINDERO EN EL MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN</b>	1	Paquete	\$ 385,766.38	\$ 385,766.38
4	PROYECTO INTEGRAL DE SEGURIDAD PARA LA SIGUIENTE COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN: <b>PARQUE Y ACCESO AL CERRO DE JOCOTITLÁN.</b>	1	Paquete	\$ 399,983.62	\$ 399,983.62
<b>SUBTOTAL</b>					\$ 1,499,963.79
<b>IVA</b>					\$ 239,994.21
<b>TOTAL</b>					\$ 1,739,958.00

**Segundo.** La(s) empresa(s) adjudicada(s) deberá(n) cumplir con la suscripción del contrato en la forma y los términos establecidos en los puntos **8.1, 8.2.** y **8.3** de las Bases.

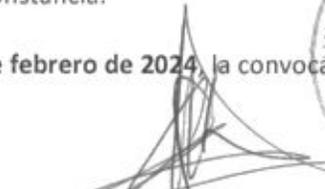
**Tercero.** La(s) empresa(s) adjudicada(s), deberán(n) cumplir cada una de las obligaciones que, a su cargo, se describan en el contrato correspondiente.

**Cuarto.** La garantía de cumplimiento del contrato, deberá entregarla el (los) adjudicado(s), en la forma y términos establecidos en el punto **8.4** de las Bases.

**Quinto.** La garantía contra defectos o vicios ocultos, deberá entregarla el (los) adjudicado(s), en la forma y términos establecidos en el punto **8.5** de las Bases.

**Sexto.** Notifíquese al (los) oferente(s) participante(s) el contenido del presente fallo, levantando acta respectiva para debida constancia.

Así lo resuelve y firma el **28 de febrero de 2024**, la convocante.

  
**OSCAR SANCHEZ ANGELES**  
 TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
 JOCOTITLÁN, MEX.  
 2022-2024



"2024. Año del Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO JOCO-TM-UA-IR-02-FORTAMUNDF-2024, REFERENTE A LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE VIDEOVIGILANCIA (PROYECTO INTEGRAL DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE EQUIPOS, INFRAESTRUCTURA CABLEADA, ORGANIZADA, IDENTIFICADA, ACCESORIOS Y MISCELÁNEOS PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN)"**

En la ciudad de Jocotitlán, México; siendo las **16:00 horas**, del día **28 de febrero de 2024**; reunidos en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal, sito en Constituyentes no. 1, Jocotitlán, México, la **C. Eufrosina Plata Quiroz**, auxiliar administrativo y servidor público designada por el Ayuntamiento de Jocotitlán, por conducto de la Unidad de Administración, en su carácter de Convocante, para la celebración de los actos de los procedimientos de contratación pública convocados; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35 fracción VII, 38 y 39 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y 89 de su Reglamento; así como en lo establecido por el punto 7 de las bases correspondientes; se llevó a cabo la junta pública por la que se dio a conocer el fallo de adjudicación de la **Invitación Restringida** número **JOCO-TM-UA-IR-02-FORTAMUNDF-2024**, referente a la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE VIDEOVIGILANCIA (PROYECTO INTEGRAL DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE EQUIPOS, INFRAESTRUCTURA CABLEADA, ORGANIZADA, IDENTIFICADA, ACCESORIOS Y MISCELÁNEOS PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN)"**, conforme a la siguiente:

**Orden del día**

1. Declaratoria de inicio del acto
2. Lectura del registro de asistencia
3. Lectura del fallo de adjudicación
4. Notificación del fallo de adjudicación
5. Asuntos generales

En atención al **primer punto del orden del día**, la **C. Eufrosina Plata Quiroz**, auxiliar administrativo y servidor público designada por el Ayuntamiento de Jocotitlán, por conducto de la Unidad de Administración, en su carácter de Convocante, emitió la declaratoria de inicio de la junta pública por la que se dio a conocer el fallo de adjudicación de la **Invitación Restringida** número **JOCO-TM-UA-IR-02-FORTAMUNDF-2024**, referente a la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE VIDEOVIGILANCIA (PROYECTO INTEGRAL DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE EQUIPOS, INFRAESTRUCTURA CABLEADA, ORGANIZADA, IDENTIFICADA, ACCESORIOS Y MISCELÁNEOS PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN)"**.



"2024. Año del Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

En desahogo del **segundo punto del orden del día**, la C. **Eufrosina Plata Quiroz**, auxiliar administrativo y servidor público designada por el Ayuntamiento de Jocotitlán, por conducto de la Unidad de Administración, en su carácter de Convocante, dio cuenta que se registró la puntual asistencia del (los) oferente(s) que se relaciona(n) a continuación: **Miguel Ángel Lara García; Distribuidora de Servicios Empresariales y Comerciales, S.A. de C.V.** representada por el C. **Carlos Villegas Gutiérrez; y Manuel Felipe Monroy Gutiérrez.**

Acto seguido, en atención al **tercer punto del orden del día**, la C. **Eufrosina Plata Quiroz**, auxiliar administrativo y servidor público designada por el Ayuntamiento de Jocotitlán, por conducto de la Unidad de Administración, en su carácter de Convocante, dio lectura al fallo de adjudicación al (los) oferente(s) participante(s).

Inmediatamente después, en atención al **cuarto punto del orden del día**, la C. **Eufrosina Plata Quiroz**, auxiliar administrativo y servidor público designada por el Ayuntamiento de Jocotitlán, por conducto de la Unidad de Administración, en su carácter de Convocante, notifico al (los) oferente(s) participante(s), el fallo en comento, entregándole un tanto de este, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

En atención al **quinto punto del orden del día**, la C. **Eufrosina Plata Quiroz**, auxiliar administrativo y servidor público designada por el Ayuntamiento de Jocotitlán, por conducto de la Unidad de Administración, en su carácter de Convocante, solicitó a los asistentes algún comentario adicional respecto del desarrollo del presente acto, quedando registrados los siguientes:

**No se realizó ningún comentario por parte de los asistentes al presente acto. Asimismo, se hace constar la asistencia de los servidores públicos observadores del presente acto, conforme al registro de asistencia que se anexa a la presente acta.**

Finalmente, sin mediar algún vicio de la voluntad, los servidores públicos y, en su caso, el (los) oferente(s) asistente(s) expresó(aron) su consentimiento respecto de los aspectos desahogados en este acto de presentación y apertura de propuestas.

No habiendo otro asunto que tratar, la C. **Eufrosina Plata Quiroz**, auxiliar administrativo y servidor público designada por el Ayuntamiento de Jocotitlán, por conducto de la Unidad de Administración, en su carácter de Convocante, una vez que terminó de dar lectura en voz alta al contenido de la presente acta; dio por terminada la junta pública por la que se dio a conocer el fallo de adjudicación de la Invitación Restringida número **JOCO-TM-UA-IR-02-FORTAMUNDF-2024**, referente a la "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE VIDEOVIGILANCIA (PROYECTO INTEGRAL DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE EQUIPOS, INFRAESTRUCTURA CABLEADA, ORGANIZADA, IDENTIFICADA, ACCESORIOS Y MISCELÁNEOS PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN)", a las **16:57 horas** del día de la fecha, firmando al margen



"2024. Año del Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

y al calce los servidores públicos y, en su caso, el (los) oferente (s) que intervino (ieron), para debida constancia legal.

La presente acta se firma en original, expidiéndose copia simple a quienes la suscribieron.

**EUFROSINA PLATA QUIROZ**  
AUXILIAR ADMINISTRATIVO Y SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADA POR EL  
AYUNTAMIENTO DE JOCOTITLÁN, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD DE  
ADMINISTRACIÓN, EN SU CARÁCTER DE CONVOCANTE

OFERENTE	REPRESENTANTE LEGAL	FIRMA
Distribuidora de Servicios Empresariales y Comerciales, S.A. de C.V.	Carlos Villegas Gutiérrez	
Miguel Ángel Lara García	No aplica	
Manuel Felipe Monroy Gutiérrez	No aplica	